

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 11 ORDINARIA, EN 6 DE JULIO DE 1840

PRESIDENCIA DE DON MANUEL MONTT

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Renovacion de la Mesa.—Querella de frai Alfonso Magnagrecia.—Acta.—Anexos.

A primera hora.

CUENTA

Se da cuenta:

De una querella entablada por frai Alfonso Magnagrecia contra el Ministro de Justicia.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Reelegir para Presidente de la Cámara a don Manuel Montt, i elegir para Vice-Presidente a don R. L. Irarrázaval. (*Anexo núm. 116.*)

2.º Rechazar una indicacion hecha por don Ignacio Reyes para que se deseche sin trámite la querella de frai Alfonso Magnagrecia.

3.º Pedir informe a la Comision de Constitucion sobre dicha querella.

A segunda hora.

CUENTA

Se da cuenta:

De un informe de la Comision de Constitucion sobre la querella de frai Alfonso Magnagrecia, la Comision es de parecer que el querellante debe ocurrir al Senado.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar el precedente dictámen sobre la querella de frai Alfonso Magnagrecia.

2.º Desechar una indicacion hecha por los señores Campino i Concha, para que se pidan al Gobierno los antecedentes de la prision de Magnagrecia.

ACTA

SESION DEL 6 DE JULIO DE 1840.

Se abrió con los señores Arriagada, Arístegui, Bustillos, Campino, Cerda, Cobo, Concha, Echeñique, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Formas, Gatica, Iñiguez don Pedro Felipe, López, Montt, Ortúzar, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Plata, Prado, Reyes don Ignacio, Reyes don José, Solar, Urriola, Velásquez, Vial don Ramon, Vial don Antonio i Vicuña.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se procedió a la eleccion de Presidente i Vice, en conformidad de lo dispuesto en el Reglamento interior, i fué reelecto para el primer cargo el señor Montt i el segundo recayó en el señor Irrázaval.

Luego se dió cuenta de una representacion de frai Alfonso Magnagrecia, religioso de la órden de San Francisco, quejándose del Ministro de Justicia por los procedimientos contra su persona, los que pedía se mandasen suspender, i los denunciaba para que la Cámara, en uso de sus atribuciones, formalice la acusacion correspondiente. El señor Reyes, don Ignacio, espuso que debía desecharse esta solicitud aun ántes de pasar a Comision, porque no correspondía a la Cámara su conocimiento. Despues de discutido suficientemente este punto, acordó la mayoría pasase a la Comision de Peticiones; pero, encontrándose en la Sala mas que uno de los individuos que la componen, dispuso el señor Presidente informase la de Constitucion, i lo verificó a segunda hora, opinando que el agraviado debía ocurrir al Senado conforme al artículo 99 de la Constitucion. La mayoría se conformó con su dictámen, i acordó que el interesado ocurriese a donde corresponda.

Antes de esta resolucion, los señores Campino i Concha indicaron se pidiese al Gobierno los antecedentes que motivaron la prision i demas procedimientos contra el padre Magnagrecia.

Posteriormente el señor Arriagada insistió en la misma indicacion. Con este motivo, el señor Presidente fijó la siguiente proposicion: «¿Se considera o nó la indicacion hecha?» i sometida a votacion se desechó por una mayoría de veintitres votos contra seis, con lo que se levantó la sesion, anunciándose para la próxima la discusion de los tratados con la Gran Bretaña para abolir el tráfico de esclavos.—MANUEL MONTT.—*José Miguel Aristegui*, secretario.

ANEXOS

Núm. 116

La Cámara de Diputados, en sesion de ántes de ayer, ha reelegido para su Presidente al que suscribe i elegido para Vice al señor don Ramon Luis Irrázaval.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 8 de 1840.—MANUEL MONTT.—*José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.—A S. E. el Vice-Presidente de la República.

Núm. 117

El Presidente de la Cámara cree de suma necesidad la concurrencia de Ud. a las sesiones del actual período lejislativo, i me ordena dirigirme a Ud., recomendándole su puntual asistencia.

Ud. que conoce mejor que nadie la importancia de las materias de que se trata i que se halla animado de los mejores sentimientos, no se negará a prestar su ilustrada cooperacion para la resolucion de estos negocios.

Aprovecho esta oportunidad de acreditarle mi consideracion i aprecio.—Santiago, Julio 6 de 1840.—*José Miguel Aristegui*, diputado-secretario.—Al señor don Diego Arriarán.